

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2004

C.I.F. A48011555

**Denominación Social:**

**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

**Domicilio Social:**

**BARRIO SAGARRIBAI, S/N  
AMURRIO  
ALAVA  
01470  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

| Fecha última modificación | Capital social ( € ) | Número de acciones |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| 21-07-2003                | 20.493.000,00        | 17.077.500         |

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

| Clase     | Número de acciones | Nominal unitario |
|-----------|--------------------|------------------|
| ORDINARIA | 17.077.500         | 1,20             |

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

| Nombre o denominación social del accionista | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| BBVA  | 0                           | 4.142.346                         | 24,256                          |
| ZORRILLA PUIG E HIJOS, S.L.                 | 1.587.375                   | 0                                 | 9,295                           |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas | % Sobre el capital social |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO   | 3.416.052                   | 20,003                    |
| CIERVANA, S.L.   | 726.294                     | 4,253                     |
| <b>Total:</b>  | <b>4.142.346</b>            |                           |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------|-----------------------------|
|   |                 |                             |

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|--|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| PEDRO ABASOLO ALBONIGA                     | 16-08-1999                | 25-06-2001                | 0                           | 0                                 | 0,000                           |
| GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY                | 16-08-1999                | 25-06-2001                | 635.704                     | 290.000                           | 5,421                           |
| PELLO BASURCO ABOITIZ                      | 16-08-1999                | 25-06-2001                | 37.950                      | 0                                 | 0,222                           |

|  |            |            |        |           |        |
|--|------------|------------|--------|-----------|--------|
| ALBERTO DELCLAUX DE LA SOTA                | 28-05-2002 | 28-05-2002 | 0      | 5.766     | 0,034  |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | 16-08-1999 | 25-06-2001 | 53.544 | 182.298   | 1,381  |
| ANTONIO GARAMENDI LECANDA                  | 28-05-2002 | 28-05-2002 | 37.950 | 0         | 0,222  |
| EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN    | 16-08-1999 | 25-06-2001 | 600    | 0         | 0,004  |
| ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA DE LEQUERICA | 28-05-2002 | 28-05-2002 | 87.897 | 0         | 0,515  |
| EMILIO YBARRA AZNAR                        | 16-08-1999 | 25-06-2001 | 0      | 0         | 0,000  |
| LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG         | 01-12-2003 | 01-12-2003 | 69.000 | 1.863.900 | 11,318 |
| FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO               | 28-05-2002 | 28-05-2002 | 0      | 0         | 0,000  |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| GUESINVER SICAV  | 200.000                     |
| VIKINVEST SICAV  | 90.000                      |
| ALBERTO DELCLAUX GAYTAN DE AYALA                                     | 2.883                       |
| ALEXIA DELCLAUX GAYTAN DE AYALA                                      | 2.883                       |
| Mª CARMEN GENTO MENDIOLA   | 130.893                     |
| BORJA DENIZ GENTO  | 51.405                      |
| MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN  | 35.025                      |
| PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG                                     | 69.000                      |
| MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG                                  | 69.000                      |
| ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG                                   | 69.000                      |
| HEREDEROS DE ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA                           | 34.500                      |
| ZORRILLA PUIG E HIJOS, S.L.  | 1.587.375                   |
| <b>Total:</b>  | <b>2.341.964</b>            |

|   |        |
|---|--------|
| % Total del capital social en poder del consejo de administración | 19,117 |
|---|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de opción directos | Número de derechos de opción indirectos | Número de acciones equivalentes | % Total sobre el capital social |
|--|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------|
|  |                                       |   |                                 |                                 |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la

sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

| Intervenientes pacto parasocial | % del capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
|                                 |                               |                             |

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

| Intervenientes acción concertada | % del capital social afectado | Breve descripción de la acción concertada |
|----------------------------------|-------------------------------|---|
|                                  |                               |   |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

| Nombre o denominación social |
|------------------------------|
|                              |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 0                           | 24.484                            | 0,143                           |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| CLIMA, S.A.  | 24.484                      |
| <b>Total:</b>  | <b>24.484</b>               |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % Total sobre el capital social |
|-------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|       |                             |                               |                                 |

|   |    |
|---|----|
| Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros) | -8 |
|---|----|

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

La Junta General celebrada el 29 de junio de 2004 adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo: "Autorizar la adquisición de acciones propias por la sociedad dominante y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo permitido en la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de mercado a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de dieciocho meses, y dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de fecha 25 de junio de 2003.

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

Cada acción da derecho a un voto, y no existen restricciones ni limitaciones para su ejercicio.

Así mismo tampoco existen restricciones para la transmisión de participaciones en el capital social.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 12 |
| Número mínimo de consejeros | 4  |

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| PEDRO ABASOLO ALBONIGA                     |               | PRESIDENTE          | 16-08-1999                | 25-06-2001                | JUNTA GENERAL             |
| GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY                |               | CONSEJERO           | 16-08-1999                | 02-06-2001                | JUNTA GENERAL             |
| PELLO BASURCO ABOITIZ                      |               | CONSEJERO           | 16-08-1999                | 25-06-2001                | JUNTA GENERAL             |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           |               | CONSEJERO DELEGADO  | 16-08-1999                | 25-06-2001                | JUNTA GENERAL             |
| ALBERTO DELCLAUX DE LA SOTA                |               | CONSEJERO           | 28-05-2002                | 28-05-2002                | JUNTA GENERAL             |
| FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO               |               | CONSEJERO           | 25-05-2002                | 28-05-2002                | JUNTA GENERAL             |
| ANTONIO GARAMENDI LECANDA                  |               | CONSEJERO           | 28-05-2002                | 28-05-2002                | JUNTA GENERAL             |
| EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN    |               | CONSEJERO           | 16-08-1999                | 25-06-2001                | JUNTA GENERAL             |

|  |  |           |            |            |               |
|--|--|-----------|------------|------------|---------------|
| ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA DE LEQUERICA |  | CONSEJERO | 25-05-2002 | 25-05-2002 | JUNTA GENERAL |
| EMILIO YBARRA AZNAR                        |  | CONSEJERO | 16-08-1999 | 25-06-2001 | JUNTA GENERAL |
| LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG         |  | CONSEJERO | 29-06-2004 | 29-06-2004 | JUNTA GENERAL |

|                            |    |
|----------------------------|----|
| Número Total de Consejeros | 11 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha de baja |
|--|---------------|
| LUIS DELCLAUX ORAA                         | 29-06-2004    |

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|--|
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | N/A                                       | CONSEJERO DELEGADO                     |
| PELLO BASURCO ABOITIZ                      | N/A                                       | CONSEJERO                              |
| EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN    | N/A                                       | CONSEJERO                              |

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|---|
| PEDRO ABASOLO ALBONIGA                     | N/A                                       |   |
| GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY                | N/A                                       |   |
| ALBERTO DELCLAUX DE LA SOTA                | N/A                                       | BBVA  |
| FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO               | N/A                                       | BBVA  |
| ANTONIO GARAMENDI LECANDA                  | N/A                                       |   |
| ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA DE LEQUERICA | N/A                                       | ZORRILLA PUIG E HIJOS, S.L.   |
| EMILIO YBARRA AZNAR                        | N/A                                       |   |
| LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG         | N/A                                       | ZORRILLA, PUIG E HIJOS, S.L.  |

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--|---|--------|
|  |   |        |

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|
|  |   |

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:**

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:**

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
|  |                  |                    |                  |

**B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

La calificación de los Consejeros realizada en el apartado anterior, se corresponde con los criterios de distribución previstos en el Reglamento del Consejo.

**B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción   |
|--|---|
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | CONSTITUIR E INTERESARSE EN OTRAS SOCIEDADES Y ACORDAR LA CREACIÓN DE SUCURSALES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES, ETC. |

**B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo  | Cargo               |
|--|--|---------------------|
| PEDRO ABASOLO ALBONIGA                     | PRODUCTOS TUBULARES, S.A.                    | PRESIDENTE          |
| PEDRO ABASOLO ALBONIGA                     | INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.             | VOCAL               |
| PEDRO ABASOLO ALBONIGA                     | ALMESA INTERNET, S.A.                        | VOCAL               |
| PELLO BASURCO ABOITIZ                      | PRODUCTOS TUBULARES, S.A.                    | VICEPRESIDENTE      |
| PELLO BASURCO ABOITIZ                      | ALMACENES METALURGICOS, S.A.                 | VOCAL               |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | PRODUCTOS TUBULARES, S.A.                    | VOCAL               |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | ALMACENES METALURGICOS, S.A.                 | PRESIDENTE          |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.             | VOCAL               |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | TR APLICACIONES TUBULARES DE ANDALUCIA, S.A. | ADMINISTRADOR UNICO |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | ACECSA-ACEROS CALIBRADOS, S.A.               | ADMINISTRADOR UNICO |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ           | ALMESA INTERNET, S.A.                        | PRESIDENTE          |
| EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN    | PRODUCTOS TUBULARES, S.A.                    | VOCAL               |
| EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN    | ALAMCENES METALURGICOS, S.A.                 | VOCAL               |
| EMILIO YBARRA AZNAR                        | PRODUCTOS TUBULARES, S.A.                    | VOCAL               |

**B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

| Nombre o denominación social del consejero | Entidad cotizada                          | Cargo          |
|--|---|----------------|
| GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY                | ELECNOR, S.A.                             | VICEPRESIDENTE |
| FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO               | GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.      | CONSEJERO      |
| ANTONIO GARAMENDI LECANDA                  | RED ELECTRICA DE ESPANA, S.A.             | CONSEJERO      |
| ANTONIO GARAMENDI LECANDA                  | RED ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. | CONSEJERO      |

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija   | 470                     |
| Retribución variable                                       | 0                       |
| Dietas   | 150                     |
| Atenciones Estatutarias                                    | 423                     |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros  | 0                       |
| <b>Total:</b>  | <b>1.043</b>            |

| Otros Beneficios   | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos  | 0                       |
| Créditos concedidos  | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 103                     |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida  | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija   | 314                     |
| Retribución variable                                       | 0                       |
| Dietas   | 58                      |
| Atenciones Estatutarias                                    | 12                      |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros  | 0                       |
| <b>Total:</b>  | <b>384</b>              |

| Otros Beneficios   | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos  | 0                       |
| Créditos concedidos  | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 19                      |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida  | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

| Tipología consejeros    | Por sociedad | Por grupo    |
|-------------------------|--------------|--------------|
| Ejecutivos              | 0            | 904          |
| Externos Dominicales    | 0            | 645          |
| Externos Independientes | 0            | 0            |
| Otros Externos          | 0            | 0            |
| <b>Total:</b>           | <b>0</b>     | <b>1.549</b> |

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

|   |        |
|---|--------|
| Remuneración total consejeros (en miles de euros)   | 1.549  |
| Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 12,800 |

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

| Nombre o denominación social    | Cargo   |
|---------------------------------|---|
| L. FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA | DIRECTOR GENERAL DE TUBOS REUNIDOS, S.A.                          |
| ERNESTO LAUZIRIKA               | DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.              |
| JUAN OLASO AYESTA               | DIRECTOR GENERAL DE DEPOSITOS TUBOS REUNIDOS LENTZ, S.A.          |
| FRANCISCO MUNOZ GARCIA          | DIRECTOR GENERAL DE TR. APLICACIONES TUBULARES DE ANDALUCIA, S.A. |
| FRANCESC BARRACHINA             | DIRECTOR GENERAL GRUPO ALMESA                                     |

|   |     |
|---|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 617 |
|---|-----|

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 0 |
|-------------------------|---|

|                                   | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Organo que autoriza las cláusulas |                           |               |

|   | SI | NO |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? |    | X  |

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

La remuneración del Consejo de Administración se establece de acuerdo con la siguiente cláusula estatutaria.

"Los Administradores serán retribuidos mediante dietas en compensación de los gastos soportados por asistencia a las reuniones del Consejo, y mediante participación en los beneficios.

La participación en beneficios se fija en un cinco (5) por ciento de los beneficios netos consolidados del Grupo Tubos Reunidos, siempre que por todas las sociedades integradas en dicho Grupo se cubran las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la reserva estatutaria, si existiese, y de haberse reconocido a los accionistas de Tubos Reunidos, S.A. , un dividendo del cuatro por ciento sea con cargo a los beneficios del ejercicio, con cargo a reservas o a la prima de emisión. Su distribución se efectuará por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, anualmente podrá moderar tal retribución, con carácter discrecional y atendiendo a las circunstancias que le pareciere tomar en consideración, así como fijar, siempre por debajo del límite máximo señalado, el porcentaje o la cantidad fija que, de un modo efectivo, el Consejo ha de percibir.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Cargo                               |
|--|---|-------------------------------------|
| FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO               | BBVA  | DIRECTOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES |

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Descripción relación |
|--|---|----------------------|
|  |   |                      |

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

El Reglamento del Consejo se aprobó el 2 de junio de 2004, sin que se haya producido modificación alguna.

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los**

**trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional por el Consejo de Administración en los supuestos de cooptación.

El Consejo de Administración procurará dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de conocida competencia, experiencia y prestigio.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, que adoptará el citado acuerdo por mayoría de votos.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. En la fecha en que se celebre la primera Junta General después de cumplidos los 70 años de edad.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

Los miembros de las Comisiones y Consejeros Delegados cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

Los Consejeros que tuvieren cumplidos 70 años de edad, el día de la aprobación inicial del Reglamento del Consejo, agotarán el plazo de su último nombramiento, salvo que se dé otra causa para su cese diferente de la edad.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

|                                     |
|-------------------------------------|
| <b>Medidas para limitar riesgos</b> |
|                                     |

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

| Descripción del acuerdo | Quórum | Tipo de Mayoría |
|-------------------------|--------|-----------------|
|                         |        |                 |

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ  NO

| Descripción de los requisitos |
|-------------------------------|
|                               |

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ  NO

| Materias en las que existe voto de calidad   |
|--|
| El Residente puede dirimir los empates con su voto, en las materias que sean competencias del Consejo de Administración. |

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ  NO

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Edad límite presidente         | 70 |
| Edad límite consejero delegado | 70 |
| Edad límite consejero          | 70 |

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ  NO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros se pueden hacer representar en el Consejo por otros Consejeros.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

|  |    |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo                                  | 11 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente | 0  |

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

|   |   |
|---|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada             | 0 |
| Número de reuniones del Comité de auditoría                         | 5 |
| Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones      | 0 |
| Número de reuniones de la comisión                                  | 0 |

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

| Nombre                          | Cargo  |
|---------------------------------|--|
| L. FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA | DIRECTOR GENERAL DE TUBOS REUNIDOS   |
| LUIS POMPOSO                    | DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE TUBOS REUNIDOS                      |
| JOSEBA INAKI PEREDA.            | SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCTOS TUBULARES (RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA) |
| FRANCESC BARRACHINA             | DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO ALMESA  |
| PEDRO VILA                      | DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GRUPO ALMESA                       |
| JUAN OLASO AYESTA               | DIRECTOR GENERAL DE TR-LENTZ   |
| IZASKUN EYARA                   | DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE TR-LENTZ                           |
| ERNESTO LAUZIRIKA               | DIRECTOR GENERAL DE NAUXA  |
| LUCIO DIEGO                     | DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE TR-APLIC.TUBUL.ANDALUCIA            |

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

Los auditores externos presentan al Comité de Auditoría y Consejo de Administración el borrador de su informe de auditoría antes de la formulación de las cuentas, para que, en su caso, el Consejo pueda

adoptar las medidas oportunas, si lo estima conveniente, para evitar un informe con salvedades.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

El Consejo de Administración difunde inmediatamente al mercado toda información significativa, mediante comunicación de "Hechos Relevantes" a la CNMV, con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio.

En este sentido, el artículo 6.2. del Reglamento Interno de Conducta, obliga a las personas sujetas al mismo, a abstenerse de ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, una serie de conductas que en dicho texto se detallan.

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La propuesta al Consejo de nombramiento del auditor externo, para su sometimiento a la Junta General, corresponde al Comité de Auditoría quien debe velar por la independencia del auditor.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ  NO

|   | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                                  | 0        | 0     | 0     |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 0,000    | 0,000 | 0,000 |

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

|                                | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 21       | 18    |

|   |                 |                |
|---|-----------------|----------------|
|   | <b>Sociedad</b> | <b>Grupo</b>   |
| <b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b> | <b>100,000</b>  | <b>100,000</b> |

**B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  |                                    |                 |                   |

**B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SÍ  NO

| <b>Detalle el procedimiento</b>  |
|--|
| El Reglamento del Consejo establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. |
| El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo, con un coste razonable atendiendo a la importancia del problema.  |
| La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo.  |

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ  NO

| <b>Detalle el procedimiento</b>   |
|---|
| El Reglamento del Consejo establece que el Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.  |
| El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes de los Consejeros, facilitándoles directamente la información, u ofreciéndoles los interlocutores apropiados. |
| El Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.  |

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

### B.2.1. Enumere los órganos de administración:

| Nombre del órgano   | Nº de miembros | Funciones |
|---------------------|----------------|-----------|
| COMITE DE AUDITORIA | 3              |           |

### B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre                           | Cargo                 |
|----------------------------------|-----------------------|
| EMILIO YBARRA AZNAR              | PRESIDENTE            |
| FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO     | VOCAL                 |
| FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ | VOCAL                 |
| JORGE GABIOLA MENDIETA           | SECRETARIO NO MIEMBRO |

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

#### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

### B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Los Estatutos y Reglamento del Consejo establecen que el Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por 2 miembros como mínimo y 4 como máximos. La mayoría de sus componentes serán consejeros no ejecutivos.

El Consejo de Administración nombrará de entre los miembros del Comité de Auditoría un Presidente del mismo, que deberá ser en todo caso un Consejero no ejecutivo. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido, en su caso, una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese.

El resto de los miembros del Comité de Auditoría serán nombrados por un período de 4 años, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros del Comité de Auditoría cesarán en su cargo cuando pierdan su condición de consejeros de la Sociedad y/o por acuerdo del Consejo de Administración.

Desempeñará la Secretaría del Comité de Auditoría el Secretario del Consejo de Administración, o uno de los miembros del Comité de Auditoría, según se establezca en cada caso.

El Comité de Auditoría se reunirá cada vez que le convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen ejercicio de sus funciones, con un mínimo de una reunión anual.

El Comité de Auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la sesión el Consejero más antiguo.

En lo previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para las reuniones del Consejo de Administración por los Estatutos Sociales, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y función del Comité de Auditoría.

Así mismo, el Consejo de Administración y, por delegación de éste, el Comité de Auditoría podrá establecer normas complementarias de su funcionamiento.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

| Denominación comisión | Breve descripción  |
|-----------------------|--|
| COMITE DE AUDITORIA   | A) INFORMAR EN LA JUNTA SOBRE LAS CUESTIONES QUE PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA |
| COMITE DE AUDITORIA   | B) PROPONER AL CONSEJO EL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.   |
| COMITE DE AUDITORIA   | C) SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA, EN EL CASO DE QUE EXISTA EN LA ORGANIZACIÓN.         |
| COMITE DE AUDITORIA   | D) CONOCER EL PROCESO DE INFORMACION FINANCIERA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO                      |
| COMITE DE AUDITORIA   | E) RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS   |

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Se ha elaborado un Informe sobre las actividades del Comité de Auditoría para ponerlo a disposición de los accionistas antes de la Junta General.

**B.2.6.** En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

**B.2.7.** Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ  NO

|   |
|---|
| <b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b> |
| No hay Comisión Ejecutiva   |

**B.2.8.** En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ  NO

**C** OPERACIONES VINCULADAS

**C.1.** Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|----------------------|--------------------------|
|   |   |                           |                      |                          |

**C.2.** Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|----------------------|--------------------------|
|  |   |                            |                      |                          |

**C.3.** Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
|   |                                   |                          |

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

Tal y como se ha indicado en el apartado B.1.31 los Consejeros de la Sociedad no están incurso en supuestos de conflicto de intereses previstos en el artículo 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Los posibles conflictos de interés entre la Sociedad y/o su Grupo, con sus consejeros, directivos o accionistas significativos se regulan en el artículo 8 del Reglamento Interno de Conducta que establece los medios de comunicación e información, relación de parentesco, presunciones en porcentajes de participación, etc.

**D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

Las actividades desarrolladas por las diferentes sociedades que integran el Grupo Tubos Reunidos no están expuestas, en ningún caso, a riesgos de alta gravedad y carácter excepcional sino solamente a los habituales de cualquier negocio industrial de transformación, para los que se cuenta con los adecuados y justificados sistemas de control.

En el ámbito operativo hay que señalar el carácter cíclico del negocio principal de fabricación y venta de tubos de acero sin soldadura, en el que se suele producir un desfase de tiempo entre la oscilación de los precios de las materias primas (chatarras y ferroaleaciones) y el de los productos terminados, según el crecimiento o reducción de la demanda internacional. Dicha diferencia temporal aumenta o reduce el margen de ventas de la Sociedad, según el momento del ciclo. En los momentos de ciclo bajo, el Grupo se protege de este riesgo característico con la diversificación de negocios, de mercados y productos; así como con el seguimiento permanente y puntual de la demanda y la gestión del volumen y plazos de su cartera de pedidos.

El Grupo Tubos Reunidos exporta casi el 50 por ciento de sus ventas, por lo que está sometido a la variable positiva o negativa del tipo de cambio de divisas, si bien actualmente la incidencia se reduce casi en su totalidad al dólar USA. El Grupo se cubre de las diferencias negativas de cambio mediante los sistemas habituales de aseguramiento a través de instituciones financieras.

Respecto al riesgo de insolvencia o morosidad de clientes, el cobro de las ventas al mercado nacional y de exportación, incluido el riesgo país, está cubierto con carácter general en las sociedades de Grupo, con los correspondientes seguros de crédito, cuyos límites y normas son de estricta aplicación y cumplimiento.

En el ámbito patrimonial, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro con capital suficiente, para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado

material y existencias, así como la pérdida del margen por la paralización de la actividad industrial debido a siniestros ocurridos en dichos bienes.

En el área medioambiental, el Grupo cuenta con instalaciones destinadas a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, y cuenta con un plan estratégico medioambiental, cuyo objetivo fundamental es minimizar los riesgos medioambientales asociados a las actividades del Grupo, que ha permitido la obtención de la certificación ISO 14001 en la planta principal de tubos de acero sin soldadura en Amurrio. Todo ello es fruto del cumplimiento estricto de la legislación vigente, de protocolos y acuerdos voluntarios con la Administración y de iniciativas individuales y sectoriales.

Por último, en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, están implantados Sistemas de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, que establecen las correspondientes directrices de actuación, y cuyo objetivo es eliminar o reducir al máximo las lesiones en las personas.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

- a) Diversificación de negocios, mercados y productos. Seguimiento de la demanda y gestión de volumen y plazos de cartera,
- b) Seguros de cambio
- c) Seguros de crédito
- d) Seguros de daños y pérdida del margen
- e) Plan Estratégico Medioambiental
- f) Sistemas de gestión integrados

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

**E JUNTA GENERAL**

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

Los quórum de constitución de la Junta General establecidos en los Estatutos coinciden plenamente con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

El régimen de adopción de acuerdos sociales establecido en los Estatutos coinciden plenamente con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, sin que exista mayorías reforzadas distintas de las previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son plenamente conformes a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

No se exige un mínimo de acciones para asistir a las Juntas, y cada acción da derecho a un voto. No existen medidas de protección o blindaje en los Estatutos.

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, redactado por la Ley 62/2003, de 17 de julio, el Consejo de Administración, en su reunión del día 2 de junio de 2004, acordó un texto de Reglamento de Junta aprobado en la Junta General celebrada el 29 de junio de 2004, en el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta General de accionistas, con la finalidad de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos. En dicho Reglamento se prevé el VOTO Y DELEGACION A DISTANCIA para facilitar la participación de los accionistas en las decisiones sociales, sistema de voto y delegación que se va a poder ejercer en la Junta General ordinaria del ejercicio 2004.

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ  NO

| Detalle las medidas  |
|--|
| La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su ausencia, por este orden, por el Vicepresidente, si lo hubiera, un Consejero o el accionista de más edad. |

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

El Reglamento de la Junta se aprobó por esta el 29 de junio de 2004 y no ha sido objeto de modificación alguna.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

## Datos de asistencia

| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | Total % |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------|
| 25-06-2001          | 52,930                | 26,150              | 0,000              | 79      |
| 28-05-2002          | 52,950                | 31,340              | 0,000              | 84      |
| 25-06-2003          | 44,590                | 34,940              | 0,000              | 80      |
| 29-06-2004          | 49,680                | 35,970              | 0,000              | 86      |

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

El resumen de los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada el 29 de junio de 2004, todos ellos por UNANIMIDAD, es el siguiente:

1º.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión individual y consolidado del ejercicio 2003, así como la gestión social.

2º.- Aprobar la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio 2003:

\* A reserva Legal

\* A Dividendos

369.713,85 euros

3.326.355,45 euros

TOTAL 3.696.069,30 euros

3º.- Prorrogar para el ejercicio 2004 el nombramiento de PriceWaterHouseCoopers como auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

4º.- Ratificar el nombramiento de Vocal del Consejo por cooptación de Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica, y dejar constancia del cese de D. Luis Delclaux Oraá por transcurso del plazo de nombramiento y haber cumplido la edad prevista en el Reglamento del Consejo.

5º.- Aprobar el Reglamento de la Junta y dejar constancia de de la información sobre el Reglamento del Consejo.

6º.- Modificar los Estatutos para adaptarlos al Reglamento de la Junta y del Consejo.

7º.- Aprobar un texto refundido de los Estatutos recogiendo las modificaciones anteriores.

8º.- Autorizar la adquisición de acciones propias por un plazo de 18 meses, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General anterior.

9º.- Facultades y apoderamientos para la ejecución de los acuerdos.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

Para asistir a la Junta General solo es necesaria 1 acción, y no existen restricciones estatutarias al respecto.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

El Reglamento de la Junta General establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otro accionista o miembro del órgano de administración. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada Junta.

La facultad de representación expuesta se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Por las corporaciones y personas jurídicas y los menores o incapacitados, concurrirán sus legítimos representantes o gestores.

Hay que señalar que la Sociedad no ha seguido ninguna política concreta en cuanto a las delegaciones de voto en la Junta General, salvo facilitar en todo caso los derechos de los accionistas.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ  NO

|                      |
|----------------------|
| Describe la política |
|----------------------|

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

La dirección de la página web de la Sociedad es tubosreunidos.com, y la información sobre gobierno corporativo se incluye en el apartado "Información para accionistas e inversores".

**GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.**

La información expuesta en cada uno de los apartados anteriores de este Informe refleja el alto grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno, tomando como referencia el Informe Olivencia e Informe Aldama hasta que se elabore el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre. Sin

perjuicio del análisis de todo el contenido del Informe, a continuación se extractan algunos aspectos significativos:

a) El alto nivel de información al accionista, fundamentalmente a través de la página Web corporativa, con calificaciones muy positivas en estudios realizados por consultores contratados por terceros ajenos a la Sociedad.

b) Los quorums y mayorías mínimas legales para adoptar acuerdos en las Juntas Generales, sin ninguna medida de blindaje ni protección.

c) El derecho de asistencia a las Juntas con una única acción.

d) El derecho de cada acción a un voto.

e) El alto grado de asistencia, presentes o representados, a las Juntas Generales, con más de un 80 por ciento de media en las cuatro últimas Juntas, lo que pone de manifiesto el importante nivel de participación de los accionistas en la adopción de acuerdos y seguimiento de la actividad de la Sociedad. Y a pesar de ello se ha puesto a disposición de los accionistas el VOTO Y DELEGACION A DISTANCIA.

f) A lo que hay que añadir la adopción de todos los acuerdos de las cuatro últimas Juntas por unanimidad de los asistentes.

g) Los Consejeros externos representan una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, siendo los primeros 8, frente a 3 los segundos.

h) Los miembros del Consejo además de tener una participación accionarial agregada, directa o indirecta, del 19,1 por ciento, en la última Junta General representaron a un 70,74 por ciento del accionariado de la Sociedad, lo que indica la relación del Consejo de Administración con una parte importante de los accionistas de la Sociedad y, en definitiva, una representación adecuada de los mismos en el órgano de administración.

i) El Consejo ha tenido 11 reuniones a lo largo del ejercicio 2004, frecuencia que indica su nivel de actividad en el ejercicio de sus funciones.

j) El Reglamento del Consejo establece los supuestos de cese en el órgano de administración, contemplando un límite de edad de 70 años, y dando prioridad al prestigio, conocimientos y experiencia profesional de sus miembros.

k) El Consejo de Administración tiene constituido un Comité de Auditoría, sin perjuicio de poder formar todos aquellos otros comités que estime conveniente para el desarrollo de su labor.

l) No hay ningún tipo de operación vinculada.

## **G** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

A continuación se indican determinadas aclaraciones o información adicional, con referencia a cada uno de los apartados del Informe, que pueden ser de interés para los accionistas e inversores:

A.3.- Es significativo informar de la representación ostentada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración en la última Junta General, en un sentido más amplio que la representación estricta de las participaciones significativas. Esta información indica la relación del Consejo de Administración con una parte importante de los accionistas de la Sociedad.

|  |         |
|--|---------|
| D. Pedro Abásolo   | 6,4 %   |
| Dña.Leticia Zorrilla de Lequerica  | 14,69 % |
| D. Pello Basurco Aboitiz   | 0,22 %  |
| D. Alberto Delclaux de la Sota   | 24,29 % |
| D. F. Javier Déniz Hernández   | 2,47 %  |
| D. Antonio Garamendi Lecanda   | 5,95 %  |
| D.Enrique Portocarrero Zorrilla Lequerica (incluida en Dña.Leticia Zorrilla) |         |
| D. Emilio Ybarra Aznar   | 10,28 % |
| D.Guillermo Barandiarán Alday  | 5,44 %  |
| D. Luis Delclaux Oraá  | 1,00 %  |
| TOTAL  | 70,74 % |

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25-05-2005.**

**Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**